CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S PEREIRA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18173151
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 06 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 06 DE 2020
ACTIVO VINCULADO : 5,000,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA 30 DE AGOSTO NUMERO 32-21
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4446744
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@transporteyturismo1a.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : TRANSPORTE DE PASAJEROS,MIXTO Y DE CARGA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO :** TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S

NIT : 811010604-3

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRÍCULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, SE LES HACE SIMULTÁNEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTÚA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. ADICIONALMENTE, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARIAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACIÓN Y SALUD, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS COMERCIANTES Y ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

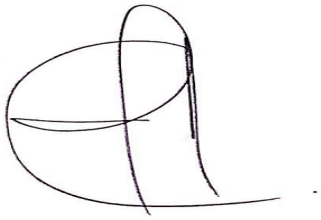
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bsjBdze18D

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 06/05/2020 - 7:55:06 PM

Recibo No.: 0019582591 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAjhlaaddGXbichj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S

Sigla: T Y T 1 A S.A.S

Nit: 811010604-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-398774-12
Fecha de matrícula: 06 de Junio de 2008
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 65 No 8b 91 LOCAL 368
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@transporteyturismo1a.com
Teléfono comercial 1: 4446744
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 65 No 8B-91 OF 368

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAjhlaaddGXbichj

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@transporteyturismo1a.com
Telefono para notificación 1:	4446744
Telefono para notificación 2:	No reportó
Telefono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1718, otorgada en la Notaría 1 de Envigado,en mayo 30 de 1997, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 25 de julio de 1997, y posteriormente en esta Cámara de Comercio en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7536, se constituyó una Empresa Unipersonal denominada:

TRANSPORTE Y TURISMO 1 A E.U.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 21461 de septiembre 06 de 2017 se registró el Acto Administrativo No. 00100 de junio 27 de 2012 expedido por MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá como objeto la realización de todas las actividades comerciales y civiles licitas y especial la realización de las siguientes actividades:

1. Realizar toda clase de servicios de transporte público, terrestre automotor especial, sea éste empresarial, escolar, turístico o de cualquier otra naturaleza y en la cual se prestará servicio bilingüe (español/inglés) y servicio de internet, página Web Site y correo electrónico.

2. Ejecución de toda clase de negocios directamente relacionado con la industria de Transporte Terrestre Automotor, en sus diversas modalidades.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAjhlaaddGXbichj

---

3. La compra, importación y venta de vehículos automotores, la adquisición y establecimiento de talleres de mecánica automotriz y almacenes de repuestos para vehículo automotores.

4. La administración de vehículos y terminales propios y/o terceros.
5. La prestación del servicio público de transporte de pasajeros, en los niveles de servicio consagrado en la legislación de transporte y en los diferentes radios de acción existentes; la prestación de los denominados servicios especiales y de turismo, obrando incluso como Agencia de Viajes y realizando las actividades propias de la intermediación en el turismo

6. La prestación de servicio público de transporte de escolares, a través de vehiculos propios, afiliados o a su servicio.

Todas las actividades que ejecute la sociedad podrá desarrollarlas con entidades privadas sin ánimo de lucro, sector cooperativo y entidades públicas.

En desarrollo de lo anterior, podrá:

1. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

2. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas.

3. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

4. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

5. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su

objeto social, atipicos o no, tales como Seguro, Distribución, Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, Out Sourcing, Uniones Temporales y Maquila entre otros así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos os contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir as obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

6. Desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

7. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto.

8. Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto.

9. Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

10. Operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ella.

11. Promover o constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, representar o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la prestación de servicios que estén o no relacionados directamente con su objeto social.

12. Invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial.

13. El ofrecimiento de sus servicios a personas naturales o jurídicas radicadas en el exterior, con el animo de atenderlos en sus diferentes necesidades en productos o servicios relacionados con el objeto social de esta sociedad.

14. La promoción por diferentes medios publicitarios de los diferentes servicios en los paises que pueden estar interesados en contratar los servicios.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAjhlaaddGXbichj

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN PARA LOS ADMINISTRADORES.

Los administradores de la sociedad solo podrán por si o por interpuesta persona, adquirir acciones de la misma sociedad en un porcentaje mayor al que les correspondiere de manera ordinaria en la proporción del trámite establecido para el derecho de preferencia, mientras estén ejerciendo el cargo, cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación, y con autorización de a Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de la mayoria ordinaria prevista en estos estatutos, excluido el del solicitante.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO		$750.000.000,00
SUSCRITO		$736.000.000,00
PAGADO		$736.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL-GERENTE.

La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al Gerente de la sociedad, quien tendrá un (1) suplente, denominado Subgerente o Representante Legal Suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas atribuciones del principal.

SUPLENTE. En las faltas absolutas o temporales del Gerente de la sociedad, éste será reemplazado por un (1) suplente, denominado Subgerente o Representante Legal Suplente, quien tendrá las mismas atribuciones y limitaciones que el Gerente.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE.

El Gerente es un mandatario con representación, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. La representaóón legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual.

2. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAjhlaaddGXbichj

---

3. La coordinación y a supervisión general de la sociedad, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

4. Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, ajustado al objeto social de la sociedad. Con tal limitación podrá representar a la compañia judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades o ingresar posteriormente, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social.

5. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

6. Convocar la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley.

7. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone.

8. Recomendar a la Asamblea de Accionistas la adopción de nuevas políticas.

Y Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados, a la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JANETH CRISTINA PINILLOS PEREZ DESIGNACION	43.114.194
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHN ALEXANDER TANGARIFE DESIGNACION	71.773.664

Por Acta número 40 del 22 de junio de 2015, de la Asamblea,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAjhlaaddGXbichj

---

registrado(a) en esta Cámara el 25 de junio de 2015, en el libro 9, bajo el número 12105

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	WILMAR DE JESUS MONTOYA MUNERA DESIGNACION	98.583.206

Por Acta número 35 del 5 de junio de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de junio de 2014, en el libro 9, bajo el número 11458

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que a la fecha de la conversión la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.6862 de septiembre 11 de 2001, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7536, mediante la cual, la sociedad se transforma de E.U a Limitada bajo la denominación de:

TRANSPORTE Y TURISMO 1 A LIMITADA

Escritura No.3144 del 5 de octubre de 2001, de la Notaría 1a. de Envigado.

Escritura No.237 del 30 de enero de 2002, de la Notaría 1a. de Envigado.

Escritura No.4194 del 26 de septiembre de 2006, de la Notaría 1a. de Envigado.

Escritura No.1453 del 11 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Envigado, registrada en esta Cámara de Comercio en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7536, mediante la cual, la sociedad cambia su domicilio del Municipio de Envigado al Municipio de Medellín.

Escritura No.4624 del 2 de octubre de 2008, de la Notaría 2 de Medellín.

Acta No. 25 de mayo 20 de 2009, de la Junta Extraordinaria de socios, registrada en esta entidad el 10 de junio de 2009, libro 9o bajo los Nros 7773 y 7778, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se transformó a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de:

TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S
pudiendo validamente usar la sigla

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAjhlaaddGXbichj

T Y T 1 A S.A.S

Acta Nro. 31, del 9 de mayo de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 4921
Actividad secundaria: 4922
Otras actividades: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A. S.A.S.
Matrícula No.:	21-462465-02
Fecha de Matrícula:	06 de Junio de 2008
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 65 No 8B-91 OF 368
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAjhlaaddGXbichj

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS